

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 de 2019

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:

CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LIDERADOS POR LA VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CAPACITACIONES, EVENTOS EDUCATIVOS Y TURÍSTICOS, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

PUBLICACIÓN Y CONSULTA:

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente invitación, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB de la Universidad del Atlántico, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, pueden acercarse a la oficina de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico localizado en la Sede Norte km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia, Atlántico, o requerir la misma al correo electrónico bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

PUERTO COLOMBIA, julio 2019

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA
3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS
4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
5. ETAPAS DE LA SELECCIÓN
6. ETAPA I: VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 6.1. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 6.2. CAPACIDAD FINANCIERA
 - 6.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL
 - 6.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 6.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS
7. ETAPA II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - 7.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR
 - 7.2. CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - 7.3. DESCUENTOS EN LA CALIFICACIÓN TOTAL
 - 7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
9. ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO No. 2 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LOS PRESUPUESTOS
ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA
ANEXO No. 4 MODELO DE CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES
ANEXO No. 5 ANTECEDENTES
ANEXO No. 6 MODELO DE CERTIFICACIÓN PAGO APORTES
ANEXO No. 7 PRESUPUESTOS

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

1.1. OBJETO:

Se tiene como objeto del proceso “Contratar el apoyo logístico, administrativo y financiero para la ejecución de los proyectos liderados por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social en capacitaciones, eventos educativos y turísticos, seminarios y diplomados en cumplimiento de la misión de la Universidad del Atlántico”

Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 “PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LOS PRESUPUESTOS” del presente pliego de condiciones y del anexo 7 denominado “presupuestos”.

1.2. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del Contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de Invitación Pública, será hasta el 31 de diciembre de 2019, y contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y pago de las estampillas. En ninguno de los casos, la ejecución del objeto contenido en el acápite 1.1 de los pliegos de condiciones podrá superar la vigencia fiscal y presupuestal de 2019.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de la ejecución del Contrato, será de la siguiente manera a saber:

BARANOA
I.E. TECNICA MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
INSTITUCION EDUCATIVA DE SIBARCO
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA
CAMPO DE LA CRUZ
I.E. DE CAMPO DE LA CRUZ
I.E. PANFILO CANTILLO MENDOZA
INSTITUCION EDUCATIVA DE BOHORQUEZ
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA
CANDELARIA
INSTITUCION EDUCATIVA CARRETO
INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
GALAPA
CENTRO EDUCATIVO ALPES DE SEVILLA
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE PALUATO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA VILLA OLIMPICA
JUAN DE ACOSTA
CENTRO EDUCATIVO SANTA VERONICA
I.E. TÉCNICA JUAN V PADILLA
INSTITUCION EDUCATIVA FERMIN TILANO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO
LURUACO
CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE TOCAGUA
I.E. AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
I.E. TECNICO AGROPECUARIA
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
MANATÍ
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
PALMAR DE VARELA
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DE PALMAR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
PIOJÓ
I.E. SAN ANTONIO DE PIOJÓ
INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA
POLONUEVO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO DE POLONUEVO
PONEDERA
CENTRO EDUCATIVO LA RETIRADA
I.E. MARTILLO
I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
I.E. TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA
PUERTO COLOMBIA
I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
INSTITUCION EDUCATIVA TURISTICA SIMON BOLIVAR
REPELÓN
CENTRO EDUCATIVO ARROYO NEGRO
I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE REPELON
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPISCICOLA DE ROTINET
SABANAGRANDE
I.E. TECNICA FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
SABANALARGA
I.E. JOSE CONSUEGRA HIGGINS
I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
I.E. TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS
INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE LA PEÑA
SANTA LUCÍA
INSTITUCION EDUCATIVA DE ALGODONAL
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
SANTO TOMÁS
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL
SUAN
I.E. ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
TUBARÁ
CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
I.E. GUAIMARAL
INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE TUBARA
USIACURÍ
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Teniendo en cuenta los precios del mercado el valor del presente contrato será hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.846.500.000.00)**.

1.5. VALOR:

El valor del Contrato a suscribir será hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.846.500.000.00)**.

1.5.1 Discriminación del valor por concepto:

Lo anterior es tomado del Anexo 7 del pliego de condiciones donde reposa los presupuestos del presente proceso.

1.6. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado el PAC, por avance en la ejecución, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta parcia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura cambiara, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista y demás requisitos y exigencias fiscales y tributarios.

2. FUNDAMENTOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA.

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se registrá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

2.2. FORMA DE CONTRATACIÓN.

Literal C) artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009 de 2016, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico (Invitación Publica Mayor Cuantía).

2.3. CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria	Julio 11 de 2019 hasta el 19 de Julio de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/biene-s-y-suministros/convocatorias
Proyecto Pliego de Condiciones	Julio 11 de 2019 hasta el Julio 19 de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/biene-s-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el Julio 19 de 2019	5:00 pm	Por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	22 de Julio de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/biene-s-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo	Del 22 de Julio al 30 de julio de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/biene-s-y-suministros/convocatorias
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones	24 de Julio de 2019	10:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas) Diligencia de cierre	31 de Julio de 2019	09:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.

Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	Durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación y habilitación de las propuestas		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/biene-s-y-suministros/convocatorias
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la publicación del consolidado de evaluación		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/biene-s-y-suministros/convocatorias
Legalización del contrato de ser adjudicado.	Dentro de los Siete (7) días hábiles		

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad.

NOTA: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 85% del total de los puntos.

2.4. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones al Pliego de Condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se entenderán extemporáneas y por tanto no se les dará respuesta.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos.

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecidos para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La hora oficial del cual se registrará la presente invitación, será señalada en el reloj de la oficina del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria y de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

2.5. ACLARACIONES EXCEPCIONALES.

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el Pliego de Condiciones del presente proceso, los Proponentes que hayan presentado sus ofertas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su Oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda.

Cabe advertir que la Universidad no tendrá en cuenta aspectos que incluya el Proponente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

2.6. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

De acuerdo con la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se realizará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisar la asignación de los riesgos de la contratación.

2.7. DILIGENCIA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA.

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del presente Proceso de Invitación Pública. Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

2.8. HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Dentro de la fecha señaladas en el presente proceso, la Universidad elaborará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos necesarios dentro de la etapa de habilitación y evaluación de ofertas. Dentro de dicho término, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones, especificaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el proponente pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.9. EXHIBICIÓN CONSOLIDADO PRELIMINAR, OBSERVACIONES Y SUBSANAR FALTA DE DOCUMENTOS.

Dentro de la hora, fecha y lugar señalado en el cronograma del presente proceso, la Universidad pondrá a disposición de los Proponentes el consolidado preliminar de habilitados y evaluados y las ofertas, los cuales permanecerán en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes y alleguen, previa solicitud de la Universidad, los documentos faltantes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar, o mejorar sus Ofertas.

2.10. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.

El término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para la expedición del acto de adjudicación o declaratoria de desierta, no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por la Universidad. La Universidad declarará desierto el presente proceso de Invitación pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.

2.11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El ADJUDICATARIO, deberá suscribir el contrato y constituir las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales, tales como:

8. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS			
NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO		
Devolution del Pago anticipado	NO		
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	NO		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO		
Calidad del servicio.	SI	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	300 SMMLV	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

Para la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá tener actualizado los documentos, mencionados en el Artículo 45 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de Octubre de 2009.

Para la legalización y ejecución se requerirá el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 46 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de Octubre de 2009.

2.12. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si EL PROPONENTE ADJUDICATARIO no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, la Universidad podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su OFERTA sea igualmente favorable para la entidad.

2.13. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos:

1. Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas.
2. Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.

Para los efectos del presente proceso de invitación pública, son riesgos previsibles los siguientes:

Tipo de Riesgo	Tipificación	Asignación	
		Contratista	Universidad del Atlántico
Financiero	Súbito incremento oficial en los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el Contratista	100%	
Legal	Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del Contrato	100%	

4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

4.1. IDIOMA.

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

4.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ORIGINAL Y COPIAS.

La Oferta debe ser presentada en original, dos (2) copias físicas y una (1) copia en medio magnético, en sobre cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior indicado en número del proceso de invitación pública de mayor cuantía de la Universidad del Atlántico. El original y las copias deben estar foliados en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deben tener el término de validez de noventa (90) días calendario. La validez de la OFERTA se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la OFERTA.

4.4. OFERTA BÁSICA.

La OFERTA y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en el pliego de condiciones.

4.5. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Los PROPONENTES podrán presentar adicionalmente a la OFERTA básica OFERTAS alternativas, siempre y cuando esta no signifique condicionamiento para la adjudicación y cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública y la OFERTA básica se haya ajustado a este Pliego de Condiciones. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La OFERTA alternativa debe acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las OFERTAS alternativas del PROPONENTE seleccionado. La Universidad no estará obligada en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

4.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

La OFERTA podrá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, RELACIONANDO EN ELLA SOLAMENTE LA EXPERIENCIA QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SOPORTADA EN LA OFERTA.

4.8. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual LA UNIVERSIDAD efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

4.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia <con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

5. ETAPAS DE SELECCIÓN.

5.1. El presente proceso de invitación pública se efectuará teniendo en cuenta las siguientes etapas.

ETAPAS		CONDICIONES GENERALES	PONDERACIÓN PUNTAJE	CARÁCTER DE LA ETAPA
Etapa I	Verificación requisitos	Capacidad Jurídica	Habilitado o no habilitado	Eliminatoria
		Capacidad Financiera		

	mínimos habilitantes	Capacidad Organizacional			
		Experiencia	General Específica		
Etapa I	Verificación	Perfil	Profesionales exigidos en el Anexo 7	Habilitado o no habilitado	Eliminatoria
Etapa II	Evaluación de las OFERTAS	OFERTA	Mínima	Cumple o no cumple	Eliminatoria
			Adicional	Puntaje	Calidad
		OFERTA Económica	Puntaje	Calidad	Clasificatoria

5.2. ETAPA I: FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Durante esta etapa, la Universidad verificará los soportes documentales que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. Los soportes documentales que acompañan la Oferta y que constituyen requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al Proponente, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, organizacional y financiera.

5.3. ETAPA II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Durante esta etapa, la Universidad efectuará los estudios de las ofertas técnica y económica que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. La Oferta deberá acompañarse de los soportes documentales que constituyen la oferta técnica y la oferta económica, las cuales deben contener la información mínima solicitada en el presente Pliego de Condiciones y la adicional ofrecida por el Proponente, con el fin de permitir a la Universidad realizar una comparación objetiva.

5.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE.

La Universidad se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los Proponentes.

5.5. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

Cuando los proponentes no llenaren los requisitos para participar o no reúnen las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren derecho alguno, ni la Universidad asume responsabilidad alguna. El Proponente debe elaborar su Oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones, e incluir dentro de esta la información exigida. La Oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral del Contrato.

6. ETAPA I. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 1 del presente Pliego de Condiciones.

6.1.2. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD. Cuando el Representante Legal de la Sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la Sociedad, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada en la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del presente proceso de invitación, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

6.1.3. PODER. Cuando el Proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la Oferta y firmar el Contrato.

6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – MONTO Y TÉRMINO. El proponente acompañará a su Propuesta una garantía de Seriedad de la misma, mediante cualquier mecanismo previsto en la Ley 1510 de 2013. La Garantía será expedida y cumplirá los requisitos establecidos para cada instrumento.

Beneficiario	Universidad del Atlántico – NIT 890.102.257-3
Afianzado - Tomador	El Afianzado es el Proponente. En este aspecto se tendrá en cuenta lo siguiente: 1. El nombre debe señalarse de la misma forma como figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). 2. En el caso de consorcios o uniones temporales será tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). 3. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía figurará como afianzado la persona natural.
Vigencia	Igual o superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
Objeto	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el presente proceso de Invitación Pública, cuyo objeto es el “Contratar el apoyo logístico, administrativo y financiero para la ejecución de los proyectos liderados por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y

	Proyección Social en capacitaciones, eventos educativos y turísticos, seminarios y diplomados en cumplimiento de la misión de la Universidad del Atlántico”
Firma	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente tomador.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

La presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la propuesta, es un requisito exigido por Ley, y, por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de Condiciones.

6.1.5. REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de invitación, deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social comprenderá las actividades establecidas en el objeto del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros persona natural o jurídica cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación, y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, adjuntará fotocopia de los mismos.

6.1.6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicaran dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación

entre ellos y su responsabilidad, conforme al Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009.

Igualmente, anexarán el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna de sus firmas genera el rechazo de la Oferta.

6.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (SI HAY LUGAR A ELLO). El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de Invitación y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución el contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán las relaciones.
- d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e. En todo caso la vigencia de la forma asociativa escogida, no podrá ser superior al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- g. El documento de constitución de consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que se debe tener en el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre. La falta de elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y la omisión de formas, genera rechazo de la Oferta.

6.1.8. CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de Invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un año más.
- b. La Universidad no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c. En atención a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria de quien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar de forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de sus integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 - En cualquiera de las alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- d. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que la Universidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- a. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Universidad.
 - b. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Universidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
 - c. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

6.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Invitación a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente.

6.1.10. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O HA

REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CUATRO (4) AÑOS.

El proponente debe adjuntar a su Oferta una certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de la Oferta u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa precontractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años.

En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los cuatro (4) años deben ser anteriores a la fecha de la apertura señalada en el cronograma del presente proceso de selección.

En el evento que la efectividad de la(s) garantía (s) de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

6.1.11. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del Certificado no podrá ser superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en cualquiera de los códigos que se relacionan a continuación, según su clasificación en el registro Único de Proponentes – RUP:

Clasificador de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

86 13 20 00	Servicios de educación y capacitación en administración
86 14 15 00	Servicios de guía educativa
86 14 16 00	Organizaciones estudiantiles
90 10 16 00	Servicios de banquetes y catering
90 10 17 00	Servicios de cafetería

6.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no estarán relacionados en el boletín de Responsables Fiscales. La Universidad acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho Boletín, se le hará la advertencia de quede acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del Contrato.

6.1.13. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE NACIÓN.

El proponente y todos sus integrantes del Consorcio o unión temporal, no tendrán antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar propuesta y celebrar el contrato. La Universidad conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.14. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012 para los documentos privados. Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que forman parte del proceso y que sean presentados con ocasión al mismo.

6.1.14.1. CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS). De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio *“los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la forma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internaciones sobre el régimen de los poderes”*. Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que *“al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad u ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (CPC artículo 65)”*.

Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la forma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que forman parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.

6.1.14.2. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS). Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, sobre

abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial de dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

6.1.15. INHABILIDAD ARTICULOS 9, 10 Y 11 DEL ACUERDO SUPERIOR 000006 del 06 de Octubre de 2009. En cumplimiento de lo señalado en los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo Superior 000006 de 2009, en concordancia con las normas que regulan la materia, en caso de que el Proponente sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 “Antecedentes” del presente pliego de condiciones. En caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

NOTA: Es requerido sine qua non para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente que resulte adjudicatario o del representante legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA. La Capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE, pero no de calificación.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

6.2.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE. Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

- a. Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017. El certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Invitación.
- b. Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentará el Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.
- c. La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia, debe presentar el Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.
- d. El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP. En tal caso, presentará los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 comparativos con el año 2017, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen, o balance de apertura, si es una sociedad nueva. Para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero: Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido. Fotocopia del certificado de antecedentes

disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres meses a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación, con las cifras a 31 de diciembre de 2017, firmados por la persona natural o el representante legal, y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo.

- e. Las disposiciones del presente proceso de Invitación, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombiana, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.
- f. Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida CUMPLE con los documentos financiero. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.
- g. Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2017 se encuentren incurso en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiero como NO CUMPLE.
- h. En caso que el proponente no tenga actualizado el RUP con la información financiera a diciembre de 2017, definidos en los literales a, b y c, deberán adjuntar los estados financieros debidamente certificados y dictaminados, el cual debe estar firmado por el Representante Legal y del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o a falta de este último, de un Contador Público independiente, para tal efecto presentarán los siguientes documentos de carácter financiero:
 - Fotocopia legible de las tarjetas profesionales que certificaron y dictaminaron o hubieren convertido los estados financieros.
 - Fotocopia legible y vigente de los certificados de antecedentes disciplinarios de los profesionales que certificaron y dictaminaron o hubieren convertido los estados financieros.
 - Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este último de un contador público independiente, donde manifieste si se encuentra o no en causal de disolución.

6.2.2. INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2017 o a la información señalada en el literal h) del presente numeral.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados. Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitado.

ÍNDICE	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez = activo corriente / pasivo corriente. Para dar cumplimiento al indicador de liquidez	El proponente deberá tener una liquidez Mayor o igual al 1.1

Nivel de Endeudamiento = pasivo total / activo total.	El proponente deberá tener un endeudamiento menor o igual al 0,70
Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses.	El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 10.0

Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como HABILITANTE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros.

6.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL.

La Universidad tendrá en cuenta la información registrada en el RUP, vigente y en firme, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de Invitación. El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros.

Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio sea igual o mayor al **0,10**

Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo sea igual o mayor al **0,04**.

En el caso que el proponente no tenga actualizado el RUP con la información financiera de capacidad organizacional a diciembre 31 de 2018, deberá adjuntar los estados financieros debidamente certificados y dictaminados.

NOTA 1. Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La Capacidad organizacional del consorcio o unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar la documentación señalada en el presente numeral.

NOTA 2. Los proponentes deben acompañar su RUP actualizado y renovado a corte de 2019 tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.1.1.5.1 a corte de 2019, en caso de no estar RENOVADO y en firme al momento del cierre, la propuesta será tenida como NO HABIL, en lo referente a los requisitos meramente habilitantes.

6.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

6.4.1. Experiencia General Acreditada. Deberá resaltar en el RUP contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que los objetos de los contratos correspondan al objeto establecido en el presente documento, deberá acreditar máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años, de acuerdo con todos los Códigos UNSPSC requeridos, y que la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento, adicionalmente el objeto deberá ser la “prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante ejecución de actividades de capacitación con entidades públicas”

Los contratos que se acreditan como experiencia general deberán estar inscritos y en firme en el RUP y en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos en el pliego de condiciones

6.4.2. Experiencia Específica. El proponente deberá acreditar en uno de los contratos aportados como experiencia general, el objeto de “apoyo logístico en capacitaciones y seminarios” que se haya ejecutado en el Departamento del Atlántico y con entidades de derecho público.

6.5. DOCUMENTO TÉCNICOS.

6.5.1. Proveer las certificaciones de contratos similares a los del objeto del presente pliego por una cuantía mayor o igual a la presupuestada en el mismo.

6.5.2. El proponente debe acreditar mediante certificación, que presenta Buenas Prácticas en el servicio solicitado para la ejecución del contrato.

6.5.3 El proponente deberá acreditar los perfiles del personal exigido en el Anexo 7, deberá adjuntar la hoja de vida con su formación académica (título profesional y de posgrados). Igualmente se deberá acompañar carta de intención del profesional donde indique el tiempo de dedicación en caso de ser adjudicatario del proyecto, tal como lo exige el ítems del anexo 7. Se exceptúan de la exigencia anterior, los doscientos cincuenta (250) “docentes facilitadores” del anexo 7, para los cuales debe acompañar se carta de compromiso por el oferente y los mismos serán seleccionados y/o escogidos entre el Contratista, Supervisor y Contratante en mesa de trabajo antes al Inicio de actividades.

7. ETAPA II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR.

7.1.1. OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones los cuales se entenderán aceptados con la suscripción de la carta de presentación de la Oferta. Por lo anterior, se recomienda a los proponentes no transcribir el mencionado Anexo No. 2.

7.1.2. OFERTA TÉCNICA ADICIONAL. Al proponente que ofrezca los siguientes servicios adicionales a los mínimos requeridos, sin costo para la Universidad, obtendrá puntaje.

7.1.2.1. OFRECIMIENTO DE LIBRO ELECTRÓNICO SIN COSTO PARA TODAS LAS PUBLICACIONES.

7.1.2.2. LOS TRAMITES DE ISBN DE TODAS LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS SIN COSTO ADICIONAL.

7.1.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA.

7.1.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

7.1.3. OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta:

7.1.3.1. MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El valor de la Oferta debe presentarse en moneda Legal Colombiana.

7.1.3.2. COSTOS DE LA OFERTA. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 3 para lo cual deberá tener en cuenta la información allí contenida.

7.1.3.3. Menor precio.

NOTA. Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la Oferta y así lo aceptará el Proponente. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

7.2. CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con la Oferta Técnica Mínima se calificarán sobre el total de **cien (100) PUNTOS**, distribuidos de la siguiente manera.

Factor	Concepto	Puntaje Máximo.
Calidad	El proponente que ofrezca un docente con perfil en historia o ciencias sociales y experiencia acreditada en Capacitaciones en Educación sin costo para la entidad	20
Calidad	El proponente que acredite el mayor número material de apoyo adicional sin erogación a la entidad.	20
Calidad	Experiencia adicional en capacitaciones	10
Calidad	Apoyo a la industria Nacional	10
Precio.	Menor precio	40
Total		100

7.2.1. CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD. Para efectos de la aplicación de los factores de Calidad se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Concepto	Puntaje	Máximo Puntaje	
Calidad	El proponente que ofrezca un docente con perfil en historia o ciencias sociales y experiencia acreditada en Capacitaciones en Educación sin costo para la entidad	20	60	
	El proponente que acredite el mayor número material de apoyo adicional sin erogación a la entidad.	20		
	Experiencia adicional Máximo Puntaje 10	El proponente que certifique experiencia adicional a la requerida en el capítulo 6.4.1 obtendrá el siguiente puntaje.		
		Diez (10) contratos suscritos.		10
		Cinco contratos suscritos		5
	Menos de cinco (5)	3		

Factor	Concepto		Puntaje	Máximo Puntaje
		contratos suscritos.		
	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional, recibirá diez (10) puntos	10	
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional, recibirá cinco (5) puntos	5	

Nota: De los contratos aportados como experiencia adicional ponderable, la entidad aceptará máximo 2 contratos en ejecución en un porcentaje superior al 20%, en los demás casos los contratos acreditados deberán encontrarse terminados.

7.2.2. CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO. Para efectos de la aplicación del factor de Precio se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor			Maximo Puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cuarenta (40) puntos, los demás tendrán puntaje en forma inversa proporcional.	$X = \left(\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Precio}} \right) * 40$ Oferta N (Oferta en evaluación)	40

7.3. DESCUENTOS EN LA CALIFICACIÓN TOTAL.

En el evento que al Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la Oferta u otro Garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos cuatro años, se le descontarán cinco (5) puntos a la calificación final, por cada sanción que haya quedado en firma. En caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros y se descontarán cinco (5) puntos por cada sanción que haya quedado en firme.

7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos o más Oferentes, la universidad procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán es estricto orden, en forma excluyente:

- A. Se preferirá a quien haya ofrecido un menor precio en la propuesta económica.
- B. Si aún subsiste el empate, se preferirá a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de calidad.
- C. Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- D. Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
- E. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, éste se preferirá.
- F. Si aún subsiste el empate se definirá a través de balota de acuerdo al procedimiento que la Universidad adelante.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

8.1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de Ofertas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de Invitación.

8.2. Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la Oferta por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

8.3. Cuando el objeto social de la persona jurídica Proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

8.4. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

8.5. Cuando NO se presente con la Oferta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.

8.6. Cuando NO se presente con la Oferta la garantía de seriedad de la Oferta.

8.7. Cuando el Proponente o alguno de los miembros de conforman el consorcio o unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

8.8. Cuando el Proponente o alguno de los miembros de conforman el consorcio o unión temporal se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

8.9. Cuando el Proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal presente patrimonio negativo.

8.10. Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).

8.11. Cuando el Proponente presente Oferta alternativa, sin formular simultáneamente la Oferta básica o condiciona la oferta básica.

8.12. Cuando el Proponente no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos y obligaciones Mínimas establecidos en el Anexo No. 2 del presente Pliego de Condiciones, o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

8.13. Cuando el Proponente no presenta, o no diligencia totalmente la información que se solicita en los Anexos No. 3 Oferta Económica y No. 4 Servicios Técnicos Adicionales o presentado éste, existe discrepancia o condicionamiento en el mismo. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el pliego de condiciones.

8.14. Cuando la Oferta supera el valor del presupuesto oficial asignado en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal.

8.15. Cuando NO allegue dentro del término señalado por escrito por La Universidad, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la Oferta, observaciones y documentos de la forma que fueron requeridos por La Universidad.

8.16. Cuando del estudio financiero se determine que las pérdidas del proponente disminuyen en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio, de conformidad con la legislación comercial vigente.

8.17. Cuando el Proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

8.18. Cuando el proponente no acredite los requisitos solicitados por la Universidad en el Registro Único de Proponentes.

8.19. Cuando la oferta presentada por algunos de los proponentes se entienda que es superficialmente más baja en un porcentaje del 90%, al valor del precio de la presente Invitación Pública de Mayor Cuantía.

8.19. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Barranquilla,
Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

Asunto: Invitación Pública No. XXX de 2019 – “Contratar el apoyo logístico, administrativo y financiero para la ejecución de los proyectos liderados por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, eventos educativos y turísticos, seminarios y diplomados en cumplimiento de la misión de la Universidad del Atlántico”.

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación Pública, hacemos la siguiente OFERTA y en caso que LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO nos adjudique el contrato objeto de la Invitación Pública citada en la referencia, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos verificado en la página web de la universidad las adendas y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en la página web de la Universidad los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos y Obligaciones Mínimas establecidos en el Anexo No. 2 del presente Pliego de Condiciones
8. Que, si somos ADJUDICATARIOS, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el Pliego de Condiciones.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y el contrato que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la

moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar el servicio objeto a contratar, cumpla estrictamente con las características técnicas de acuerdo a las referencias descritas en el Anexo No. 2.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el Anexo No. 3 de la misma.

13. Que nuestra OFERTA es la indicada en el Anexo No. 3 de la misma.

14. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LOS PRESUPUESTOS

CARGO	PERFIL
COORDINADOR OPERATIVO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL CON MINIMO CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO.
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA	PROFESIONAL EN HISTORIA O CIENCIAS SOCIALES, QUE CUENTE CON UNA ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO COORDINADOR DE CAPACITACIONES Y SEMINARIOS.
AUXILIAR LOGÍSTICO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO EN CUALQUIERA DE SUS AREAS O PROFESIONAL LOGISTICO CON DOS (2) DE EXPERIENCIA MINIMA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL COMO AUXILIAR LOGISTICO.
DIGITADORES	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA CON MINIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS VIRTUALES.
ESTADÍSTICO	ECONOMISTA CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL.
MENSAJERO	BACHILLER, TECNICO O TECNOLOGO EN CUALQUIER DISCIPLINA CON MINIMOS SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO MENSAJERO.
SECRETARIA	TECNICA, TECNOLOGA O AUXILIAR CON EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO EJERCIENDO FUNCIONES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

CARGO	PERFIL
COORDINADOR OPERATIVO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL CON MINIMO CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO.
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA	PROFESIONAL EN HISTORIA O CIENCIAS SOCIALES, QUE CUENTE CON UNA ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO COORDINADOR DE CAPACITACIONES Y SEMINARIOS.
AUXILIAR LOGÍSTICO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO EN CUALQUIERA DE SUS AREAS O PROFESIONAL LOGISTICO CON DOS (2) DE EXPERIENCIA MINIMA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL COMO AUXILIAR LOGISTICO.
DIGITADORES	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA CON MINIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS VIRTUALES.
ESTADÍSTICO	ECONOMISTA CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL.
MENSAJERO	BACHILLER, TECNICO O TECNOLOGO EN CUALQUIER DISCIPLINA CON MINIMOS SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO MENSAJERO.
SECRETARIA	TECNICA, TECNOLOGA O AUXILIAR CON EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO EJERCENDO FUNCIONES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA.
COORDINADOR GENERAL	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA EN CUALQUIERA DE SUS AREAS CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS.
COORDINADOR LOGISTICO	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA EN CUALQUIERA DE SUS AREAS CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN LOGISTICA DE PROYECTOS.
COORDINADOR DE TRANSPORTE	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA EN CUALQUIERA DE SUS AREAS CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN

	COORDINACIÓN DEL AREA DE TRANSPORTE EN PROYECTOS.
ORIENTADORES TURÍSTICOS Y PEDAGOGICOS	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN TURISMO CON MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN CARGOS AFINES A LA CARRERA.
PERSONAL LOGÍSTICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	BACHILLER, TECNICO O TECNOLOGO CON MINIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN LOGISTICA DE PROYECTOS.

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

La siguiente es la oferta económica para la invitación pública No. _____ de 2019 de la
Universidad del Atlántico.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. RECURSO HUMANO					
ID	CONCEPTO	DEDICACIÓN h/mes	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROPUESTA
1.1.	Coordinador General	100% - 5 meses	1		
1.2	Coordinador Logístico	100% - 5 Meses	1		
1.3	Coordinador de Transporte	100% - 5 Meses	1		
1.4	Orientadores turísticos y pedagógicos	100% - 5 Meses	7		
1.4	Personal logístico de apoyo para la ejecución del proyecto	100% - 5 Meses	13		
VALOR MENSUAL PROYECTADO					
2. SERVICIO DE TRANSPORTE					
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROPUESTA
2.1	Vehículo con dedicación por evento	Bus de transporte intermunicipal para 40 personas pago por trayecto de ida y regreso de los asistentes al evento. A todo costo Includo conductor, peajes y combustible.	21		
2.2.	Vehículo con dedicación exclusiva	Vehículo para transporte de personal 12 horas diarias de dedicación. A todo costo Includo conductor, combustible.	1		

VALOR MENSUAL PROYECTADO					
3. SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA					
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	
3.1.	Refrigerios	Ración de harina y proteína de mínimo 100gr (Sándwich, empanada O Pastelito) y jugo de frutas de 300 ml o gaseosa (servido en el lugar de la actividad)	1.500		
3.2	Almuerzo	Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo con sopa, ración de harina (arroz, puré, papa, yuca) proteína de mínimo 200gr (carne, pollo o cerdo), ensalada y jugo de frutas o gaseosa de 300ml (Los almuerzos debidamente empacados y servido en el lugar de la actividad, en cualquier municipios del Departamento del Atlántico)	500		
3.3.	Hidratación	Agua en botella de 330ml debidamente refrigerada (servida en el lugar de la actividad, en cualquier municipio del Departamento del Atlántico)	500		
VALOR GLOBAL PROYECTADO					
4. KITS DE MATERIAL DE CONSULTA Y PUBLICITARIO.					
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	
4.1.	Prendas de Identificación.	Sueter Tipo polo	1000		
		Gorra bordada	1000		
4.2	Papelería (Publicidad,Material pop, elementos de apoyo)	Materiales publicitarios volantes, guías de trabajo, cartillas, impresiones, fotocopias carpetas.	1		
		Pendones informativos.	100		
		Archivo digital del registro en video de las rutas	7		
		carnets, certificaciones y diplomas	1		
4.3	Logística	Carpas, sillas, mesas, mesones, tarimas, logística varia	21		
VALOR GLOBAL					
5. ESTRATEGIA DIGITAL Y DE COMERCIALIZACIÓN					
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	

			A		
5.1	Estrategia digital	Diseño de estrategia digital		1000	
		Implementación de plataforma digital de comercialización		1000	
5.2	Estrategias de comercialización	Participación en una rueda de negocios		1	
					VALOR GLOBAL
VALOR TOTAL					
	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL
	1. RECURSO HUMANO			GLOBAL	
	2. SERVICIO DE TRANSPORTE			GLOBAL	
	3. SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA			GLOBAL	
	4. KITS DE MATERIAL DE CONSULTA Y PUBLICITARIO.			GLOBAL	
	5. ESTRATEGIA DIGITAL Y DE COMERCIALIZACIÓN			GLOBAL	
	TOTAL PROYECTO				

ANEXO No. 4
MODELO CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES

Barranquilla,
Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Respetados Señores:

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, ni ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 5
ANTECEDENTES**

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en cuyos efectos se precisa:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ () para efectos del proceso de invitación pública que surte La Universidad del Atlántico y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

ANEXO No. 6
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el **Representante Legal** o el **Revisor Fiscal**)

Yo, _____, identificado con _____, **en mi condición de Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de invitación pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, **en mi condición de Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de invitación pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 7
PRESUPUESTOS

COSTO DE PERSONAL					
CARGO	Cant	CANT.	Dedicación	TOTAL VR.	VR. HONOR.
		Meses	Tiempo	V. Unitario	V. Ajustado
Docentes Facilitadores	250	2	0,50	2.000.000	500.000.000
Coordinador Operativo	1	5	1,00	3.400.000	17.000.000
Coordinador Administrativo	1	5	1,00	3.400.000	17.000.000
Profesional Especialista en Pedagogía	1	5	1,00	5.000.000	25.000.000
Auxiliar Logístico	9	3	1,00	2.500.000	67.500.000
Digitadores	3	3	1,00	2.100.000	18.900.000
Estadístico	1	1	1,00	6.000.000	6.000.000
Mensajero	1	5	1,00	930.000	4.650.000
Secretaria	1	5	1,00	930.000	4.650.000
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL					660.700.000
SUMINISTROS Y GASTOS	Cant	CANT.	Dedicación	TOTAL VR.	VR. HONOR.
Transporte - Automovil o Camioneta modelos 2018 en adelante, incluye conductor, gasolina, peajes, mantenimiento del automotor y otros. Recorrido maximo por día será de 220Km	12	5	1,00	5.500.000	330.000.000
Materiales de Trabajo (Estudiantes)	6295			27.000	169.965.000
Diplomas	6295			3.500	22.032.500
Refrigerios	50	60		6.000	18.000.000
Almuerzos	50	60		12.000	36.000.000
Alquiler de PC	1	5		2.500.000	12.500.000
Alquiler de Video Beam	1	5		1.500.000	7.500.000
Marcadores	100			4.000	400.000

Consola de Sonido y video	1	1		7.002.500	7.002.500
Hidratación (Botella de Agua 330MI)	1200			2.000	2.400.000
SUBTOTAL GASTOS					605.800.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					1.266.500.000

PRESUPUESTOS

1. RECURSO HUMANO						
ID	CONCEPTO	DEDICACIÓN h/mes	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROPUESTA	
1.1.	Coordinador General	100% - 5 meses	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	
1.2	Coordinador Logístico	100% - 5 Meses	1	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	
1.3	Coordinador de Transporte	100% - 5 Meses	1	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	
1.4	Orientadores turísticos y pedagógicos	100% - 5 Meses	7	\$ 12.500.000	\$ 87.500.000	
1.4	Personal logístico de apoyo para la ejecución del proyecto	100% - 5 Meses	13	\$ 7.500.000	\$ 97.500.000	
VALOR MENSUAL PROYECTADO					\$ 245.000.000	
2. SERVICIO DE TRANSPORTE						
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROPUESTA
2.1	Vehículo con dedicación por evento	Bus de transporte intermunicipal para 40 personas pago por trayecto de ida y regreso de los asistentes al evento. A todo costo Incluido conductor, peajes y combustible.		21	\$ 3.000.000	\$ 63.000.000

2.2.	Vehículo con dedicación exclusiva	Vehículo para transporte de personal 12 horas diarias de dedicación. A todo costo Incluido conductor, combustible.	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
VALOR MENSUAL PROYECTADO			\$	67.500.000	
3. SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA					
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROPUESTA
3.1.	Refrigerios	Ración de harina y proteína de mínimo 100gr (Sándwich, empanada O Pastelito) y jugo de frutas de 300 ml o gaseosa (servido en el lugar de la actividad)	1.500	\$ 7.000	\$ 10.500.000
3.2	Almuerzo	Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo con sopa, ración de harina (arroz, puré, papa, yuca) proteína de mínimo 200gr (carne, pollo o cerdo), ensalada y jugo de frutas o gaseosa de 300ml (Los almuerzos debidamente empacados y servido en el lugar de la actividad, en cualquier municipios del Departamento del Atlántico)	500	\$ 12.000	\$ 6.000.000
3.3.	Hidratación	Agua en botella de 330ml debidamente refrigerada (servida en el lugar de la actividad, en cualquier municipio del Departamento del Atlántico)	500	\$ 2.000	\$ 1.000.000
VALOR GLOBAL PROYECTADO			\$	17.500.000	
4. KITS DE MATERIAL DE CONSULTA Y PUBLICITARIO.					
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROPUESTA
4.1.	Prendas de Identificación.	Sueter Tipo polo	1000	\$ 30.000	\$ 30.000.000
		Gorra bordada	1000	\$ 15.000	\$ 15.000.000
4.2	Papeleria (Publicidad,Material pop, elementos de apoyo)	Materiales publicitarios volantes, guías de trabajo, cartillas, impresiones, fotocopias carpetas.	1	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
		Pendones informativos.	100	\$ 240.000	\$ 24.000.000
		Archivo digital del registro en video de las rutas	7	\$ 3.000.000	\$ 21.000.000
		carnets, certificaciones y diplomas	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
4.3	Logística	Carpas, sillas, mesas, mesones, tarimas, logística varia	21	\$ 1.000.000	\$ 21.000.000
VALOR GLOBAL			\$	149.000.000	
5. ESTRATEGIA DIGITAL Y DE COMERCIALIZACIÓN					
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROPUESTA

5.1	Estrategía digital	Diseño de estrategia digital		1000	\$ 30.000	\$ 30.000.000
		Implementación de plataforma digital de comercialización		1000	\$ 15.000	\$ 40.000.000
5.2	Estrategías de comercialización	Participación en una rueda de negocios		1	\$ 30.000.000	\$ 31.000.000
					VALOR GLOBAL	\$ 101.000.000
VALOR TOTAL						
	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL	VALOR PROYECTADO
	1. RECURSO HUMANO			GLOBAL	\$ 245.000.000	\$ 245.000.000
	2. SERVICIO DE TRANSPORTE			GLOBAL	\$ 67.500.000	\$ 67.500.000
	3. SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA			GLOBAL	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
	4. KITS DE MATERIAL DE CONSULTA Y PUBLICITARIO.			GLOBAL	\$ 149.000.000	\$ 149.000.000
	5. ESTRATEGIA DIGITAL Y DE COMERCIALIZACIÓN			GLOBAL		\$ 101.000.000
	TOTAL PROYECTO				\$ 580.000.000	